

TARIFAS SERVICIO DE TAXI AÑO 2016 (vigentes también en 2018).

• TARIFA 1:

De aplicación en zona A los días laborables, en horario de 7:00 a 22:00.

Tarifa de aplicación (euros)

Bajada de bandera	1,75
Precio por kilómetro	0,79
Hora de espera	22,69
Recogida radiotaxi (1)	3,50

(1) Cantidad máxima que puede marcar el aparato taxímetro al punto de recogida.

• TARIFA 2:

De aplicación en zona A, en horario nocturno de 22:00 a 7:00, y las veinticuatro horas de los sábados, domingos, festivos y días 24 y 31 de diciembre.

Tarifa de aplicación (euros)

Bajada de bandera	2,65
Precio por kilómetro	1,19
Hora de espera	34,04
Recogida radiotaxi (1)	4,50

(1) Cantidad máxima que puede marcar el aparato taxímetro al punto de recogida.

• TARIFA 3:

De aplicación los días laborables, de 6:00 a 22:00 horas en zona B, aplicándose a partir del límite de zona A.

Tarifa de aplicación (euros)

Precio por kilómetro	1,20
Hora de espera	15,80

Manteniéndose el resto de los conceptos al mismo precio de la tarifa 1.

• TARIFA 4:

De aplicación los días laborables, de 22:00 a 6:00 horas, y las veinticuatro horas de los domingos y festivos, en zona B, aplicándose a partir del límite de zona A.

Tarifa de aplicación (euros)

Precio por kilómetro	1,34
Hora de espera	18,00

• SUPLEMENTOS:

Tarifa de aplicación (euros)

-Aeropuerto (salidas)	5,70
-Feria de Muestras (salidas)	3,80
-Salida estación (Bus-Renfe)	1,80
-Fiestas del Pilar	0,80
-Desde las 22:00 a las 8:00 horas de Nochebuena y Nochevieja	2,45
-Animal doméstico (si los admite el conductor). Solo dan lugar al suplemento si no van transportados en habitáculos "ad hoc" que los aíslen de la tapicería. No están sujetos a este suplemento los perros guía, siendo obligada la prestación del servicio (art. 36 de la O.M.)	0,80
-Ocupación de maletero o baca. No están sujetos a este suplemento los carritos de niño, sillas de ruedas o andadores	0,80

A los efectos del régimen tarifario, es zona A la comprendida dentro del límite de retorno actualmente establecido y zona B el resto del término municipal de Zaragoza.

Las tarifas de aplicación en la zona A serán la 1 y 2, y la 3 y 4 solamente a partir del límite de zona A.

En ningún caso son de aplicación las tarifas 3 y 4 desde el inicio, salvo los servicios interurbanos de largo recorrido (mas allá del anillo de 17 kilómetros).